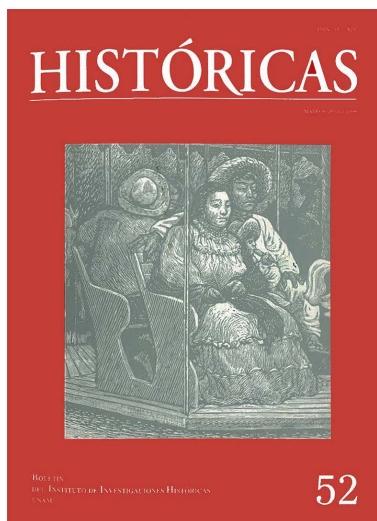




Artículo: Ivonne Mijares Ramírez, Escribanos y escrituras públicas en el siglo XVI. El caso de la ciudad de México. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1997, 308 p.

Autor(es): Gonzalbo, Pilar

Revista: Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM

Número: 52

Año: 1998

ISSN edición impresa: 0187-182X

ISSN de pdf: [en trámite]

Forma sugerida de citar: Gonzalbo, Pilar. "Ivonne Mijares Ramírez, Escribanos y escrituras públicas en el siglo XVI. El caso de la ciudad de México. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1997, 308 p." Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 52 (1998): p. 39-42. Edición digital en PDF, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2018, Disponible en Repositorio Institucional Históricas UNAM <http://hdl.handle.net/20.500.12525/3919>

D.R. © 2018. Los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México

Entidad editora: Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Nacional Autónoma de México

Correo electrónico: departamento.editorial@historicas.unam.mx

"Excepto donde se indique lo contrario, esta obra está bajo una licencia Creative Commons (Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional, CC BY-NC-SA Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es/>)"



Para usos con otros fines se requiere autorización expresa de la institución: departamento.editorial@historicas.unam.mx

Con la licencia CC-BY-NC-SA usted es libre de:

- **Compartir:** copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- **Adaptar:** remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- **Atribución:** debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- **Compartir igual:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



REPOSITORIO
INSTITUCIONAL
HISTÓRICAS
UNAM

Me parece importante que esto se sepa, no sólo en los círculos de los llamados especialistas, sino que lo sepa la gente de las ciudades, aunque sólo se considere su trabajo como un candoroso acto gratuito. Es importante que se sepa que en este mundo desgarrado por el egoísmo hay quienes asumen con toda seriedad la responsabilidad de que el pan y las tortillas lleguen a nuestras mesas, aquí en la ciudad. Porque la concepción trascendente que los graniceros tienen del mundo es congruente con una ética que en las ciudades hemos olvidado. En este sentido tenemos mucho que aprender del mundo indígena y campesino, de su sentido de la equidad y la colaboración, de su disposición a la hospitalidad, de su modesta autosuficiencia y de su gusto por la simplicidad de la vida. Y es que en las

ciudades tenemos una vida tan erosionada por fastidiosas rutinas, tan empobrecida por la mediocridad de los medios masivos, tan acosada por presiones de todo tipo, que estamos perdiendo la capacidad de asombro ante los sucesos más elementales y decisivos de la vida, como son la lluvia o el crecimiento de las plantas. A dónde hemos llegado, decía Tarkovsky, que la gente me pregunta qué significa la lluvia en mis películas.

Al reunir los diecinueve trabajos en un volumen, el paso de sus páginas se convierte en un juego de espejos entre el pasado y el presente, donde la interpretación de los códigos, los sitios arqueológicos y las crónicas virreinales nos remiten a las plegarias de los actuales graniceros, a su orden ritual, sus sueños y su visión del cosmos. □

Ivonne Mijares Ramírez, *Escribanos y escrituras públicas en el siglo xvi. El caso de la ciudad de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1997, 308 p.*

Palabras pronunciadas por Pilar Gonzalbo Aizpuru

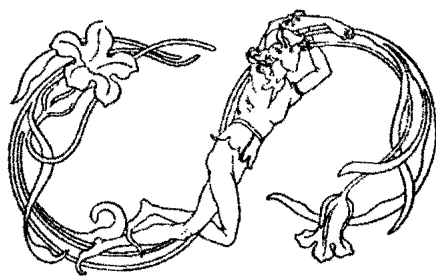
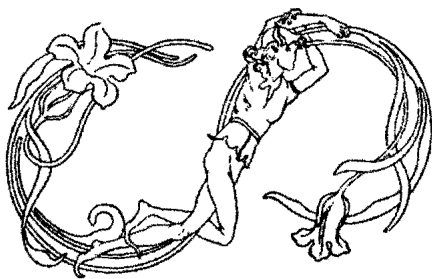
Como lo anuncia el título, se trata de un libro sobre escribanos y sobre escrituras; también, necesariamente, es un libro referente a un archivo, el de Notarías de la Ciudad de México. Puedo anticipar que se trata de un trabajo de gran utilidad, gracias a que la autora comparte con los lectores los frutos de su investigación sobre los protocolos, sus autores, sus antecedentes y sus reglas.

Cada archivo tiene su complejidad y su atractivo; todos guardan tesoros de información aparentemente al alcance de

cualquiera, pero sólo aprovechables por quienes tienen conocimiento de lo que buscan y de lo que pueden encontrar. No es una excepción el de Notarías de la Ciudad de México, cuya sección histórica conserva los protocolos de escribanos públicos desde el siglo xvi.

En *Escrituras y escribanos*, nos acercamos a conocer quiénes, cuándo, para qué y en qué circunstancias acudían a la notaría para dejar testimonio de un compromiso, de una última voluntad o de una donación. También nos da a conocer a

* Presentación efectuada en la Casa Universitaria del Libro, UNAM, el 30 de abril de 1998. Pilar Gonzalbo Aizpuru es investigadora del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México.



los escribanos, su función y la forma en que debían redactar sus escrituras. Ambas cosas se relacionan con las preguntas inmediatas sobre la cantidad, variedad y confiabilidad de la información accesible en el archivo. El libro proporciona respuesta a la mayor parte de las dudas. Desde la revisión histórica de los antecedentes de la función del escribano hasta las peculiaridades de determinadas escrituras, cada capítulo y cada inciso proporcionan información precisa, contribuyen a establecer un orden y advierten la importancia de sutilezas formales y de variables expresivas en cada tipo de escritura.

Sin concesiones al recurso fácil de lo anecdótico y pintoresco, pero con sensibilidad para seleccionar como ejemplo los documentos representativos de su género, el libro constituye una inapreciable aportación al conocimiento de la escribanía novohispana y una imprescindible orientación para el trabajo del investigador.

El libro de Ivonne Mijares puede darnos una excelente preparación para entrar al archivo y un valioso conocimiento de lo que las escrituras significan y de la trascendencia que en su momento tuvieron. La ordenada presentación de los diferentes tipos de escrituras al mismo tiempo estimula y refrena el deseo de acercarse a los protocolos novohispanos. Actualmente, ella conoce, mejor que muchos escribanos de la época, cuáles eran las obliga-

ciones de un notario y qué tipos de documento podía elaborar. Puesto que era misión del escribano registrar lo que oía y veía, tanto se pueden encontrar confesiones íntimas de un moribundo como contratos mercantiles y testimonios judiciales redactados con profesional frialdad.

A partir de un testamento, podemos conocer, por ejemplo, las vicisitudes de una mujer provinciana como Magdalena Villarreal, de familia "decente", al parecer criolla, que como tantos niños de su tiempo quedó huérfana, al cuidado de un tutor, quien la hizo trabajar a su servicio durante siete años y se negó a darle su dote cuando ella la reclamó. Desconfiando del resultado de los trámites legales, optó por renunciar a sus bienes y huyó con su pretendiente, el cual, en vista de que carecía de dote y aun de familia que la protegiera, tampoco se sintió comprometido a casarse con ella. Con él tuvo a su primera hija, Isabel, y posteriormente, con otro compañero temporal, la segunda, Petrona. Nada reclamó a estos individuos que la sostuvieron durante el tiempo que vivieron con ella y la dejaron después con sus hijas. La venta de costuras y bordados le permitió sustentarse modestamente hasta que, enferma, redactó su testamento, el 12 de mayo de 1592.¹

Ésta es una escritura como muchas otras del AHNCM. Es, por otra parte, algo excepcional, porque no siempre los testamen-

¹ Ante el escribano Juan Bautista Moreno. (En la numeración convencional adjudicada por el Archivo, le corresponde el número 375.)

tos dan una información biográfica tan pormenorizada. Ésta es la ilusión de quienes vamos al Archivo pensando encontrarnos con historias sorprendentes y tropezamos con centenares de inexpresivas obligaciones de pago o cartas poder, tan rutinarias que incluso se elaboraban sobre machotes impresos. Un poco más de reflexión nos lleva a descubrir que también en estos monótonos documentos hay información valiosa, quizá con preferencia para la historia económica, pero que incluso llaman la atención de quienes no buscan este tipo de referencias. Es el caso de las frecuentes compras de cadenas de oro, en las que participaba una misma persona, y que podrían representar una forma de ahorro, puesto que no había suficiente moneda acuñada, pero que con mayor probabilidad se trataba de operaciones de préstamo no autorizadas y encubiertas con el simulacro de una venta de joyas, acaso inexistentes, pero que bien podía cambiar de valor, sin que se considerase usura, y que, si efectivamente existían, podían servir de prenda que asegurase la operación.

Censos, hipotecas, cartas de pago, finiquitos, fianzas, etcétera, constituyen una importante serie de documentos valiosos por su continuidad y homogeneidad, pero siempre serán menos atractivos que aquellos documentos en los que se refleja la vida personal. Las escrituras de compraventa pueden reunir referencias importantes, desde cualquier punto de vista. Dan, desde luego, noticias económicas, pero pueden añadir datos de carácter humano, frecuentes en las operaciones realizadas con esclavos. En 1577, Diego Gutiérrez, de Veracruz, vendió a Gaspar Heredia una negra joven, Francisca, biafara, "de buen cuerpo", marcada a hie-

rro en la cara con el nombre de su primer propietario, Llorente López, y corregido con el segundo, Andrés Cabrera. El vendedor, un mercader de Veracruz, y su más reciente comprador, de la ciudad de México, ya no encontraron espacio en las mejillas para estampar sus nombres.²

No es preciso insistir en el interés de las cartas de dote, mediante las cuales entramos en contacto lo mismo con familias acomodadas que con jóvenes huérfanas desprovistas de patrimonio y amparadas por obras pías que les facilitaban el matrimonio. Un marido quejoso, al reclamar la dote prometida, advertía que si no hubiera contado con ella no se habría casado. Y aun cuando generosamente algunos caballeros manifestasen su deseo de casarse sin recibir dote, la novia o su familia reclamaban que, en tal caso, él mismo la pusiera. En circunstancias en las que la viudez o el abandono eran frecuentes, la dote era un medio de asegurar el azaroso futuro de la esposa.

Los testamentos, además de servir para encomendar la distribución de los bienes y el compromiso de pago de deudas, se utilizaban también para deslindar casos de paternidad dudosa. Por eso, no es raro que tras enumerar la serie de hijos legítimos y naturales el padre, en trance de muerte, todavía tenga energía para advertir que sólo éstos se consideraran sus hijos y que no se preste atención a reclamaciones de otros.³

La autora nos habla de todo tipo de escrituras, que clasifica según forma y contenido. Los testimonios deberían integrarse en un procedimiento judicial, pero algunos escribanos dejaron los asentados en sus protocolos. Por ellos, nos enteramos de acontecimientos de la vida cotidiana de la ciudad: Miguel y Alonso habían sido esclavos del mismo amo, Pero Bernal.

² Escritura rubricada por Antonio Alonso, el 18 de agosto de 1577 (escribano número 2, en la numeración del Archivo).

³ Testamento protocolizado por Francisco Fuentes, el 22 de enero de 1547. (Uno de los escribanos incluidos en la escribanía número 1 del Archivo.)



Alonso obtuvo su manumisión, pero no se liberó de viejos rencores, por lo que la libertad le duró poco tiempo. Su antiguo compañero Miguel, desahogó su furia cuando lo encontró en la carnicería de Francisco Tirado, a quien arrebató un machete, con el cual mató a Alonso ante la presencia de Catalina Ribas, probablemente cliente de la carnicería.⁴

Tampoco es frecuente, pero puede suceder que nos encontremos con borradores de actas de cabildo de un escribano que en algún momento ejerció su cargo en el Ayuntamiento. Así encontramos detalles de las discusiones que finalmente no pasarían al acta oficial, como cuando ante Pedro Salazar se discutió la necesidad de modificar el castigo a los negros que llevasen armas. La castración, dispuesta para los solteros, pero de la cual se libraban los casados, les parecía ineficaz por la facilidad con que todos contraían matrimonio.⁵

Ivonne Mijares dedica un extenso apartado a los poderes, que son, en efecto, los documentos con los que nos tropezamos con mayor frecuencia. Generalmente monótonos, rutinarios e inexpressivos, incluso en ellos puede haber rasgos de interés, como cuando doña María de Andrade

Moctezuma reclama la devolución del anticipo de su dote, 2 500 pesos, que entregó a un pretendiente español que resultó estar casado en Sevilla.⁶ También mediante carta poder se ocupó fray Alonso de la Veracruz de la impresión de sus obras, en particular *Speculum coniugiorum*.⁷

Acudían al escribano público quienes deseaban dejar constancia de su reclamación a una herencia, como Juan de Andrade, hijo de Isabel Moctezuma, que reclamó a su padre, Juan Cano, los bienes que le correspondían por herencia de su madre.⁸

Quizá parezca más interesante el libro para quienes ya conocemos algo el archivo; pero yo lo recomendaría precisamente a quienes no lo conocen, de modo que aprovechen esa excelente veta de conocimientos. Las explicaciones sobre fórmulas que por algo llamamos protocolarias les ayudarán a penetrar en ese apasionante mundo de las notaría, a la vez que les abrirán las puertas de esa paleografía que en un primer momento se antoja impenetrable; al mismo tiempo, las explicaciones sobre fórmulas legales nos muestran la importancia de la figura del escribano público y su participación en la vida económica y social de la Nueva España. □

⁴ Testimonio redactado por Antonio Alonso, el 9 de octubre de 1578.

⁵ Borrador de acta de cabildo, sin fecha, inserto en los protocolos de Pedro Salazar, escribanía catalogada en el número 1.

⁶ Escritura a cargo del escribano Antonio Alonso (número 2, en el Archivo), el 29 de noviembre de 1580.

⁷ Ante Antonio Alonso, el 11 de julio de 1581.

⁸ Ante Pedro Sánchez, escribanía 1 en el Archivo, en noviembre de 1555.